

B/I-20.20

Avanzan trabajos rumbo al Proceso Electoral Local 2020-2021; IEE Colima aprueba lineamientos sobre paridad de género en postulación de candidaturas

***Con este instrumento, el Instituto Electoral del Estado de Colima busca alcanzar la igualdad sustantiva en los cargos de elección popular, garantizando el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas **En la misma sesión fueron presentados los informes de los trabajos de las Comisiones realizados durante el segundo trimestre del año.*



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE) aprobó los Lineamientos para garantizar el cumplimiento del principio de Paridad de Género en las postulaciones de candidaturas a Diputaciones Locales por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional y

Miembros de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020- 2021 y los Locales Extraordinarios que en su caso se deriven.

El documento aprobado tiene por objeto establecer con la oportunidad debida las reglas que deberán observar los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, en su caso, en atención al principio de paridad de género para la postulación y registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios y a integrantes de Ayuntamientos, a fin de alcanzar la igualdad sustantiva en los cargos de elección popular.

Es así que el instrumento contemplan una serie de acciones afirmativas, entendiéndose como tales al conjunto de medidas encaminadas a corregir la distribución desigual de oportunidades y que reviste de las siguientes características: temporal, porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen; proporcional, al exigírseles un equilibrio entre las medidas que se implementan con la acción y los resultados por conseguir, y sin que se produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar; así como razonables y objetivas, ya que deben responder al interés de la colectividad a partir de una situación de desventaja para un sector determinado.

Dentro de los referidos lineamientos se encuentran considerada la implementación de bloques de competitividad con la finalidad de evitar que a alguno de los géneros les sean asignados de forma exclusiva distritos o



municipios en los que el partido político obtenga los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior; de igual forma se prevé un capítulo que establece la posibilidad de implementar ajustes en la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, cuando se desprenda que el género femenino se encuentra sub-representado.

Lo anterior durante la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Periodo Interproceso 2018-2020, celebrada la mañana de este viernes 14 de agosto, en la que en otro punto del Orden del Día, se dio la Presentación del Segundo Informe Trimestral que rinden las Comisiones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Asuntos Jurídicos; Editorial y Medios de Comunicación; Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional; y, Equidad Paridad y Perspectiva de Género, del Consejo General.

Además, el órgano superior de dirección aprobó el acuerdo relativo a las transferencias entre partidas y capítulos del Presupuesto de Egresos 2020, en estricto apego y observancia de los principios de eficiencia, eficacia, austeridad, control, racionalidad, economía, legalidad, honestidad, transparencia y rendición de cuentas en el gasto público; así como debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, que modificó sustancialmente la forma de llevar a cabo los trabajos y cumplimiento de los fines de esta Institución desde el mes de marzo de la presente anualidad.

Los movimientos autorizados permiten prolongar en la medida de lo posible la operación y funcionamiento de este organismo electoral hasta el mes de septiembre de la presente anualidad, por lo que no cubren las necesidades ordinarias de la institución, ni las propias del proceso electoral venidero, que dará inicio el próximo mes de octubre; situación que implica el seguir realizando las gestiones necesarias, a fin de lograr una ampliación presupuestal que permita continuar con los actividades propias del Instituto Electoral del Estado de Colima.



En la misma sesión de este viernes fueron aprobadas las Actas de la Trigésima Primera, Trigésima Segunda y Trigésima Tercera Sesiones Extraordinarias, del Período

Interproceso 2018-2020, celebradas por el Consejo General los días 12 de junio, 07 y 15 de julio de 2020, respectivamente; así como la Cuenta Pública Mensual del Instituto, correspondiente al mes de julio del presente año.

Colima, Col., a 14 de agosto de 2020.